



La apertura del sobre 2 (documentación para valoración de criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor): Tendrá lugar a partir del quinto día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 1. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

La apertura del sobre 3 (oferta económica y documentación para valoración de criterios cuantificables de forma automática): Tendrá lugar a partir del séptimo día natural, contado a partir del siguiente a la apertura del Sobre 2. Si este día resultara ser sábado o inhábil, se pasará al siguiente día hábil.

- e) La hora de celebración de las Mesas se publicará en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la planta primera, o en el Perfil del Contratante.
- f) Información: Toda la información referida a dicho procedimiento aparecerá recogida en la página <http://contratacion.juntaextremadura.net>

10.- GASTOS DE ANUNCIOS EN EL DOE:

Deberán ser abonados por el adjudicatario según las tasas vigentes en el momento de la publicación.

11.- FECHA DE ENVÍO AL DOUE:

12.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Cofinanciación con Fondos del Programa Operativo FEDER "Economía basada en el Conocimiento", 70%.

Mérida, a 1 de septiembre de 2010. El Secretario General (P.D. Res. de 24/07/07, DOE n.º 88, de 31/07/07), CARLOS GONZÁLEZ MATEOS.

• • •

ANUNCIO de 31 de agosto de 2010 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas al amparo del Decreto 126/2009, de 5 de junio, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en el periodo 2009-2013, dirigidas a financiar inversiones en materia de infraestructuras industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2010083163)

El Decreto 126/2009, de 5 de junio (DOE n.º 111, de 11-06-2009) establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, para el periodo 2009-2013, en materia de Infraestructuras Industriales en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La disposición adicional primera regula la convocatoria 2009, de las ayudas recogidas en el citado decreto, sometidas al régimen de concurrencia competitiva.

Una vez recibidas las solicitudes de ayudas, y tramitadas las mismas de conformidad con lo previsto en la citada convocatoria, procede realizar la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de las ayudas concedidas, según lo establecido en el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. En su virtud

**ACUERDO:**

Primero. Publicación.

Mediante el presente se publican las ayudas concedidas en virtud del Decreto 126/2009, de 5 de junio, con relación de los beneficiarios e importes concedidos, que se incluyen como Anexo.

Segundo. Finalidad.

Las ayudas concedidas se destinarán a la realización de inversiones que contribuyan a la modernización y adecuación de áreas industriales, ya existentes, en Extremadura.

Tercero. Resoluciones individuales.

La Dirección General de Competitividad Empresarial ha notificado individualmente a los titulares las condiciones generales, y particulares que les afecten, mediante las correspondientes Resoluciones individuales.

Cuarto. Aplicación presupuestaria.

Los pagos que se deriven de las ayudas incluidas en la presente disposición se imputarán a la aplicación presupuestaria 19.05.323A.760.00 y al código de proyecto 200719005000200 del "Programa de Infraestructuras Industriales de Extremadura" para las anualidades 2010 y 2011.

Mérida, a 31 de agosto de 2010. El Jefe de Servicio de Promoción Empresarial, LUIS ZAMORANO MARTÍNEZ.

A N E X O**SUBENCIONES CONCEDIDAS AL AMPARO DEL DECRETO 126/2009, DE 5 DE JUNIO, DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES**

EXPEDIENTE	ENTIDAD	CIF	SUBVENCION TOTAL	ANUALIDAD 2010
MP-003/09	AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS	P1012400F	313.436,03	156.718,01
MP-005/09	AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA	P1018400J	230.764,43	115.382,21
MP-013/09	AYUNTAMIENTO DE ALISEDA	P1001800J	186.267,00	93.133,50
MP-014/09	AYTO. DE VILAFRANCA DE LOS BARROS	P0614900I	247.374,94	123.687,47
MP-017/09	AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA	P0609500D	281.348,08	140.674,04
MP-021/09	AYUNTAMIENTO DE CORIA	P1006800E	375.000,00	187.500,00
MP-027/09	AYUNTAMIENTO DE MONESTERIO	P0608500E	320.672,57	160.336,28
MP-035/09	AYUNTAMIENTO DE DON BENITO	P0604400B	206.852,21	103.426,11
MP-036/09	AYUNTAMIENTO DE CAÑAVERAL	P1004600A	164.551,73	82.275,87
MP-042/09	AYTO. DE CASAR DE CACERES	P1005000C	224.244,23	112.122,12
MP-049/09	AYTO. DE FUENTE DEL MAESTRE	P0605400A	375.000,00	187.500,00
MP-053/09	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN	P0605500H	11.412,70	5.706,35
MP-056/09	AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE	P0602500A	95.990,03	47.995,01
MP-059/09	AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO	P1019900H	375.000,00	187.500,00
MP-060/09	AYUNTAMIENTO DE CAÑAMERO	P1004500C	211.287,28	105.643,64
MP-061/09	AYUNTAMIENTO DE LLERENA	P0607400I	97.671,83	48.835,92
MP-065/09	AYTO. DE FREGENAL DE LA SIERRA	P0605000I	163.356,34	81.678,17
MP-072/09	AYUNTAMIENTO DE CASTUERA	P0603600H	15.540,94	7.770,47
MP-075/09	AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA	P1015100I	374.996,42	187.498,21
MP-084/09	VILLANUEVA SERENA Nº2	P0615300A	114.934,00	57.467,00
MP-085/09	VILLANUEVA SERENA Nº 3	P0615300A	148.575,00	74.287,50
TOTAL: 21 EXPEDIENTES			4.534.275,76	2.267.137,88